



CONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/05/2026
HASH: dbf18a1ebdca718a2f8c37479534f2ad



ANUNCIO

Don Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, **HAGO SABER:**

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0543 de fecha 11 de mayo de 2026d el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil, del siguiente tenor literal:

Expediente n.º: 503/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se presentó por Lenert Elcies de Moura escrito en el que solicita que Don Alfonso Pérez Cana, concejal de este Ayuntamiento, oficie su matrimonio con Kedna Rodrigues Viana el próximo día 18 de mayo de 2026.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2026 por Secretaría-Intervención se emite informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en favor de D. ALFONSO PEREZ CANA, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes LENERT ELCIES DE MOURA y KEDNA RODRIGUES VIANA el día 18 de mayo de 2026

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de Provincia, en base a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles





contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo manda y lo firma el Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Código de Verificación: TRJLXJN743TGMWZ7Z6DYX3T
Verificación: <http://www.elcastillodelasguardas.es/sedelectronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

